



## **HONORABLE ASAMBLEA:**

A la **Comisión de Tránsito y Transportes**, le fue turnada para su estudio y dictamen correspondiente, Iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por los **CC. DIPUTADOS JOSE LUIS AMARO VALLES Y RICARDO DEL RIVERO MARTINEZ**, diputados integrantes de la Fracción Parlamentaria del Partido Acción Nacional de la Sexagésima Sexta Legislatura, que contiene adiciones a la Ley de Transportes para el Estado de Durango; por lo que en cumplimiento a la responsabilidad encomendada y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 93 fracción I, 135, 176, 177, 178 y demás relativos a la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, nos permitimos someter a la consideración de esta Honorable Asamblea, el presente dictamen de acuerdo, con base a los siguientes:

## **CONSIDERANDOS**

**PRIMERO.-** Con fecha 18 de junio de 2015, le fue turnada a esta Comisión dictaminadora, la iniciativa que se alude en el proemio del presente dictamen de acuerdo, la cual tiene el objeto primordial establecer en Ley, la obligación del Gobierno del Estado a establecer y adoptar subsidios a las tarifas del transporte público en beneficio de los estudiantes de bajos recursos económicos, que permitan mayor el acceso de la población con menor capacidad de pago, personas en condición de pobreza, particularmente a estudiantes de bajos recursos económicos con mejores promedios en sus calificaciones escolares, que posibilite a través del transporte público desplazarse a los diferentes sectores de la capital.



**SEGUNDO.-** Los suscritos coincidimos con los iniciadores en que la deserción escolar es un fenómeno que se da, cuando una persona en edad escolar abandona sus estudios de manera definitiva para dedicarse a otra actividad, ya que las causas tienen que ver con acciones que se dan fuera del entorno escolar y que la pobreza, sin duda alguna es una de las principales, y más difíciles de resolver, y ésta sirve de base para detonar otras causas.

**TERCERO.-** Sin embargo, cabe mencionar que nuestra Entidad, tomando en cuenta todos los factores anteriormente mencionados, en la Ley de Transportes para el Estado de Durango, se establece ya un compromiso para apoyar a la economía familiar, estipulando en su artículo 46 fracción XIV lo siguiente:

*“Otorgar a los **estudiantes** de cualquier grado, así como a los adultos mayores y a las personas con discapacidad, que se identifiquen con la **credencial única de transporte**, que para tal efecto **expida gratuitamente** la Dirección de Tránsito y Transportes del Estado de Durango, un **descuento del 50%** sobre el importe de la tarifa autorizada para los vehículos destinados exclusivamente al transporte colectivo de personas, en las zonas urbanas y suburbanas”*

De esta manera se está otorgando este beneficio a los estudiantes de cualquier nivel escolar y edad, en donde se estipula que cuentan con el derecho al 50% de descuento en el transporte público colectivo y expidiendo de igual manera una credencial única de transporte de forma



gratuita; y así las familias duranguenses no sientan un gasto oneroso al enviar a sus hijos a cumplir con sus compromisos escolares.

Por los motivos antes expuestos los presentes consideramos que la iniciativa cuyo estudio nos ocupa, es improcedente, por lo que nos permitimos someter a la determinación de esta Honorable Representación Popular, para su discusión y aprobación, en su caso, el siguiente:

### **DICTAMEN DE ACUERDO**

LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO, DECRETA:

**ARTÍCULO ÚNICO:** Por las razones expuestas, se desecha la Iniciativa presentada por los **CC. DIPUTADOS JOSÉ LUIS AMARO VALLES Y RICARDO DEL RIVERO MARTÍNEZ**, que contiene adiciones a la Ley de Transportes para el Estado de Durango.

Sala de Comisiones del Honorable Congreso del Estado, en Victoria de Durango, Dgo., a los (03) tres días del mes de Abril del año 2017 (dos mil diecisiete).



H. CONGRESO DEL  
ESTADO DE DURANGO  
LXVII LEGISLATURA 2016 • 2018

*Dictamen de Acuerdo, que desecha  
iniciativa que contiene adiciones a la Ley  
de Transportes para el Estado de  
Durango.*

**LA COMISIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTES**

**DIP. GINA GERARDINA CAMPUZANO GONZÁLEZ  
PRESIDENTA**

**DIP. JOSÉ GABRIEL RODRÍGUEZ VILLA  
SECRETARIO**

**DIP. SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO  
VOCAL**

**DIP. SERGIO URIBE RODRÍGUEZ  
VOCAL**

**DIP. JESÚS EVER MEJORADO REYES  
VOCAL**